

CAMPAÑA 4X4 NOVIEMBRE 2018
BASES DE LA PROMOCIÓN

La promoción consiste en una bonificación dineraria por la contratación de uno o varios seguros de los siguientes ramos: Hogar, Accidentes, Decesos anual, Multirriesgo Comercios Modular, siempre y cuando sean contratadas a través de Cajamar Seguros Generales durante el periodo promocional.

AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Toda la red de oficinas, pertenecientes al Grupo Cooperativo Cajamar.

PERIODO PROMOCIONAL

Promoción válida para aquellas pólizas dadas de alta entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, independientemente de que su fecha de efecto pueda ser posterior, o hasta que se alcancen los primeros 25.000 euros en el coste total de la Campaña.

PERIODO PROMOCIONAL

= Periodo de contratación
01/10/2018 a 31/12/2018

PERIODO EFECTO

01/10/2018 a 31/03/2019

PERIODO PERMANENCIA

36 meses a computar desde
la entrega de la bonificación

Se establecerá como fecha máxima para solicitar la bonificación dineraria el 31/12/2018, siempre y cuando la/s póliza/s se haya/n contratado durante el periodo promocional.

PERMANENCIA

La permanencia del seguro/s será de 36 meses, que empezará a computar desde la fecha de entrega de la bonificación.

CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA

- Para poder acceder a la promoción, es requisito imprescindible que la suma de las pólizas contratadas y contempladas en la campaña, tengan una prima total anual (prima neta + impuestos) igual o superior a 200€.
- El tomador de la póliza podrá ser tanto persona física como jurídica.
- Se establece una bonificación dineraria en función de la cuantía de la prima o la suma de primas contratadas durante el periodo promocional. Se establecen los siguientes cuatro tramos:
 - 1) Bonificación de 30 € por la contratación de uno o varios seguros, de los cuatro incluidos en la campaña, cuya suma de sus primas anualizadas, sea igual o superior a 200 € e inferior a 400 €.
 - 2) Bonificación de 70 € por la contratación de uno o varios seguros de los cuatro incluidos en la campaña, cuya prima o sumas de primas anualizadas sea igual o superior a 400 € e inferior a 600 €.
 - 3) Bonificación de 130 € por la contratación de uno, o varios seguros, de los cuatro incluidos en la campaña, cuya prima o sumas de primas anualizadas sea igual o superior a 600 € y menor de a 800€.
 - 4) Bonificación de 230 € por la contratación de una, o varios o seguros de los cuatro incluidos en la campaña, cuya prima o sumas de primas anualizadas sean igual o superiores a 800 €.

BONIFICACIÓN SEGÚN PÓLIZAS CONTRATADAS			
Σ Prima > 200 € y <400 €	Σ Primas > 400 y < 600 €	Σ Primas > 600 € y <800€	Σ Primas > 800 €
30 €	30 €	130 €	230 €
LA SUMA DE LAS PRIMAS ANUALES DE LAS PÓLIZAS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 200 €/año			
BONIFICACION MAXIMA POR CLIENTE: 230 €			

CAMPAÑA 4X4 NOVIEMBRE 2018

- Solo se podrá optar a una bonificación dineraria por tomador. Debido a esta limitación, es recomendable esperar al último día de la campaña para sumar las primas todas las pólizas contratadas durante el periodo promocional, y poder optar a una mayor bonificación dineraria.
- La bonificación se abonará en la cuenta relacionada donde el tomador intervenga.
- Para acceder a una mayor bonificación, existe la posibilidad de **sumar las pólizas contratadas por el tomador/a y su cónyuge**, independientemente del ramo contratado.
- Será requisito ineludible para el acceso a la promoción no presentar incidencias de impago en entidades financieras o no estar incluido en registros de incumplimiento, por cualquier concepto. Para verificar dicha situación, la entidad del GCC tendrá derecho a consultar tales registros.
- El cliente deberá tener firmado y actualizado previamente el Documento de Información Básica sobre Protección de Datos.
- Los datos de contacto con el cliente deberán estar actualizados en la operatoria MP del TF (email, teléfono y dirección postal).

PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

- La anulación de una o más pólizas acogidas a la campaña durante los 36 meses posteriores a la entrega de la bonificación, conllevará la retrocesión total de la bonificación bruta recibida.
- Veamos con un ejemplo como se aplica la penalización en caso de incumplimiento:

Importe de 1 o varias pólizas	200 €
Bonificación dineraria bruta	30 €
Retención (19% sobre importe bruto)	5,70 €
Bonificación neta recibida	24,30 €
Penalización por incumplimiento (100% del bruto recibido)	30 €

COMPATIBILIDADES

- Esta campaña es compatible con el Club Seguros.
- Los recibos se podrán domiciliar en cualquier tipo de cuenta remunerada, siempre y cuando el tomador intervenga en ella, bien como titular o autorizado.
- Para optar a un mayor tramo de bonificación, cada asegurado podrá sumar varias primas de pólizas. Se podrán sumar las pólizas de ambos asegurados.
- Se permite el fraccionamiento de la prima a pagar, teniéndose en cuenta a efectos de la bonificación dineraria, el importe anualizado de la prima.
- No será obligatorio que el cliente que opte a la bonificación sea socio de GCC.
- Se podrán acoger a esta campaña los empleados de GCC.

EXCLUSIONES

- Aquellas pólizas que se contraten durante la vigencia de la campaña y provengan de una previa cancelación de una póliza cuyo objeto de cobertura sea el mismo que la nueva contratación, será anulada a efectos del cómputo de las pólizas a tener en cuenta para acceder a la bonificación.
- En el caso exclusivo del ramo de decesos, tendremos en cuenta que quedarán excluidos de la campaña, los seguros de prima única.
- Cualquiera de los casos no contemplados en el apartado de Características de la Campaña y de Compatibilidades.

FISCALIDAD

- A efectos fiscales, la retribución dineraria se considera rendimiento de capital mobiliario, estando sujeto a ingreso a cuenta que correrá a cargo del cliente.

OBSERVACIONES

- Cada Entidad del GCC, se reserva el derecho de anular la solicitud de esta bonificación si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en las bases.
- La participación en la promoción presupone la aceptación de la totalidad de las Bases.